

**INFORME TECNICO MOTIVADO  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL INFORME DE GESTION DE AIB  
CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE Y FINAL DE 2021 PARA JGA**

**ÁREA:** AUDITORÍA INTERNA BANCARIA

**FECHA:** 16 de Mayo de 2021

**1. ANTECEDENTES:**

- Mediante Oficio Nro. BDE-AIB-2022-0004-O de 28 de enero de 2022, el Auditor Interno Bancario, remitió al señor Ministro de Economía y Finanzas, Presidente del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., con copia al Comité de Auditoría, el Informe de Gestión de Auditoría Interna Bancaria correspondiente al IV Trimestre y Final del 2021 por el período comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2021.
- Mediante Oficio No. BDE-AIB-2022-0005-O de 28 de enero de 2022, el Auditor Interno Bancario, puso en conocimiento del Intendente Nacional del Sector Financiero Público de la Superintendencia de Bancos, el Informe de Gestión de Auditoría Interna Bancaria correspondiente al IV Trimestre y Final del 2021, por el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021.
- El Comité de Auditoría del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. en Sesión Ordinaria Nro. 001-COM-A-2022, mediante correo electrónico, días 2 a 3 de febrero de 2022., mediante Resolución, contenida en el memorando BDE-SEG-2022-0081-M de 04 de febrero de 2022, resolvió:

*“(...) Dar por conocido el Informe de Gestión de Auditoría Interna Bancaria, IV trimestre 2021, por el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021; y, Anual del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, constante en el oficio No. BDE-AIB-2022-0004-O, de 28 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Richard Edison Lozano Salazar, Auditor Interno Bancario; y, recomendar su conocimiento y aprobación por parte del Directorio Institucional, con la siguiente observación:*

*“Dentro del punto 5.5. “Análisis”, numeral 5.5.1. “Seguimiento de recomendaciones”, “Recomendaciones”, “Al Gerente General”, ubicado de manera específica en la página 127, se incluye como segunda recomendación la siguiente: “2. En razón de que, los delegados alternos de los GAD municipal y parroquial, a pesar de varias insistencias no han presentado la documentación para su calificación, propondrá al Directorio, se proponga la conformación del colegio electoral, para que se designen los delegados arriba mencionados, con ello, se implemente de manera sistemática el principio del buen Gobierno Corporativo”*

*Sobre esta recomendación se debe determinar que la competencia para convocar al Colegio Electoral de los Representante Principal y Alternos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es del Gerente General y no del Directorio Institucional, de acuerdo al Art. 31 del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., que establece “Art. 31.- Instalación del Colegio Electoral.- En el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, bajo la presidencia del o de la Gerente*

**Matriz**

**Dirección:** Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas,  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.  
**Código Postal:** 170507/ Quito – Ecuador  
**Teléfono:** (+593) 2 2999 - 600 - www.bde.fin.ec

*General o su delegado, [□]” Así también, es preciso determinar que existe una temporalidad específica de duración de los representantes de los GADS que efectivamente han sido elegidos como miembros del directorio, la misma que se recoge en el Art. 37 del Estatuto Social del Banco que ordena “Duración.- El periodo de duración del cargo de los miembros principales y alternos del directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, en representación de los gobiernos autónomos descentralizados [□], será de dos (2) años”*

*La condición normativa que permite realizar una nueva convocatoria a un Colegio Electoral para elegir a un nuevo representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ante el Directorio Institucional se recoge en el Art. 38 del Estatuto citado que determina en su parte pertinente “[□] si, se produjera la falta definitiva del principal y alterno, el banco deberá convocar al colegio electoral respectivo para la elección correspondiente. Los miembros designados actuarán hasta completar el período para el cual fueron elegidos los miembros reemplazados [□]”.*

*En el presente caso, no se configuraría la condición para la realización de un nuevo Colegio Electoral por la falta de presentación de documentación por parte de los representantes alternos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipal y Parroquial, siendo que sus representantes principales han presentado su documentación, se encuentran en ejercicio de esta representación y no se ha presentado su falta definitiva.*

*Con estos antecedentes, se aprueba el Informe de Gestión de Auditoría Interna Bancaria, IV trimestre 2021, por el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021; y, Anual del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, solicitando se reforme la recomendación respectiva dentro de los parámetros legales para el efecto, solicitando que la administración a través del Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador, insista a los miembros alternos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Parroquiales, presenten la documentación respectiva para su calificación ante la Superintendencia de Bancos, teniendo que realizar estas insistencias de manera documentada y mensual, indicando sus resultados a la Auditoría Interna Bancaria.”*

- Mediante Resolución No 2022-DIR-025 de 13 de mayo de 2022, el Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en sesión de 13 de mayo de 2022, aprobó el Informe de la Gestión de Auditoría Interna Bancaria del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., correspondiente al IV Trimestre y Final 2021 por el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021”; y, dispuso a la Secretaría del Directorio comunique a la Junta General de Accionistas el contenido de la presente Resolución;

## **2. BASE LEGAL:**

- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Sección III “Definición de la Auditoría Interna, Funciones del Auditor Interno y Plan de Trabajo del Auditor Interno” y, en el artículo 17 letra a, de la Sección IV “De la Comunicación a la Superintendencia de Bancos” del Capítulo II, Título XVII del Libro I: “Normas Generales para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado” de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos; Auditoría Interna Bancaria, del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. presenta al Directorio del Banco los informes de Gestión trimestrales.

### **Matriz**

**Dirección:** Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas,  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.  
**Código Postal:** 170507/ Quito – Ecuador  
**Teléfono:** (+593) 2 2999 - 600 - www.bde.fin.ec

- El Directorio del BDE B.P. conforme a lo determinado en el número 7 del artículo 375 “Funciones del Directorio” del Código Orgánico Monetario y Financiero tiene que aprobar el informe de Auditoría Interna Bancaria. Conforme a los numerales 16 y 20 del artículo 43 del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., establece entre otras funciones del Directorio: “16. Conocer y aprobar los informes que establezca la normativa legal vigente.”; y, “20. Las demás que le establezca la legislación correspondiente”.
- En el número 4 del artículo 14 del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., que se refiere a las Funciones de la Junta General de Accionistas en el establece Aprobar los informes anuales de los auditores interno bancario y externo.

### **3. ANALISIS TÉCNICO:**

- El Informe de Gestión de Auditoría Interna Bancaria correspondiente al cuarto trimestre y final de 2021, recoge las actividades desarrolladas y cumplidas por la Unidad de Auditoría Interna Bancaria, con base al Plan Anual de Trabajo 2021 de AIB, aprobado por el Directorio del Banco, y que fue puesto en conocimiento de la Superintendencia de Bancos; este informe debe ser puesto en conocimiento de la Junta General de Accionistas para su respectiva aprobación.

### **4. CONCLUSIÓN:**

- El Informe de Gestión de Auditoría Interna Bancaria correspondiente al cuarto trimestre y final de 2021, fue conocido y aprobado por el Directorio, el cual debe ser trasladado para conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas, en atención a la normativa vigente.

### **5. RECOMENDACIÓN:**

- Auditoría Interna Bancaria, señala que conforme a los antecedentes, base legal, análisis técnico y conclusiones del presente informe, recomienda el envío del proyecto de resolución del “Informe de Gestión de Auditoría Interna Bancaria correspondiente al cuarto trimestre y final de 2021”, con la respectiva documentación habilitante, para la revisión del mismo y la elaboración del Informe de Viabilidad Jurídica del referido proyecto, a la Gerencia Jurídica; ya que posteriormente conforme el trámite reglamentario para este tipo de instrumentos se pondrá en consideración de la Junta General de Accionistas el mencionado documento.

Atentamente,

Dr. Richard Lozano Salazar  
**Auditor Interno Bancario**

#### **Matriz**

**Dirección:** Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas,  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.  
**Código Postal:** 170507/ Quito – Ecuador  
**Teléfono:** (+593) 2 2999 - 600 - www.bde.fin.ec

Acciones	Nombre y Apellido	Cargo / Función	Sumilla	Fecha
<b>Elaborado por:</b>	Marcelo Vacacela Tamayo	Especialista de Auditoría Informática Bancaria		<b>16-05-2022</b>
<b>Aprobado por:</b>	Richard Lozano Salazar	Auditor Interno Bancario		<b>16-05-2022</b>

**Matriz**

**Dirección:** Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas,  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.  
**Código Postal:** 170507/ **Quito – Ecuador**  
**Teléfono:** (+593) 2 2999 - 600 - [www.bde.fin.ec](http://www.bde.fin.ec)